

TRANSPARENCIA MUNICIPAL 2018. ÁREA ECONÓMICA PRESUPUESTOS GENERALES. MEMORIA DE ALCALDÍA

La expresión financiera de la política de gasto e ingresos municipal se plasma en el presupuesto que debe aprobarse todos los años. Dicho presupuesto contiene una previsión de ingresos y de gasto que traduce en términos financieros la política de todo el equipo de gobierno.

Las cifras del proyecto de presupuesto son las siguientes que presentamos junto a las cifras del presupuesto aprobado para 2018:

INGRESOS

	2018	2017
1. IMPUESTOS DIRECTOS	3.903.333,86	3.827.121,64
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	45.000,00	45.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.394.000,00	1.247.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.638.892,49	2.172.885,78
5. INGRESOS PATRIMONIALES	144.855,86	168.740,04
TOTAL INGRESOS OP. CORRIENTES	8.126.082,21	7.460.747,46
6. ENAJENACION DE INVERS. REALES	24.161,57	47.161,57
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	153.547,43	192.067,43
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL NO FINANC.	177.709,00	239.229,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	451.712,28	135.000,00
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL FINANCIERAS	458.712,28	142.000,00
TOTAL INGRESOS OP. DE CAPITAL	636.421,28	381.229,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.762.503,49	7.841.976,46

GASTOS

	2018	2017
1. GASTOS PERSONAL	3.467.065,22	2.996.950,77
2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.061.923,26	3.094.338,91
3. GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	4.500,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	682.353,44	670.228,32
5. FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	74.196,92
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	7.267.341,92	6.840.214,92
6. INVERSIONES REALES	1.479.161,57	975.761,57
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00	9.000,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL NO FINANCIERAS	1.488.161,57	984.761,57
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	7.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	10.000,00
TOTAL OPERACIONES CAPITAL FINANCIERAS	7.000,00	17.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	8.762.503,49	7.841.976,49

Los datos más significativos del presupuesto de ingresos son los siguientes:

1. - Los ingresos tributarios se han establecido atendiendo al importe de los derechos reconocidos en el 2017, con la única excepción de IIVTN, que se ha determinado atendiendo a la media aritmética de las liquidaciones de los últimos cinco años. De modo que el importe previsto en el Presupuesto de 2018 es de 455.576,22 €. En estos momentos de incertidumbre en cuanto a la liquidación de este impuesto por parte de los Ayuntamientos, esperamos que en la mayor brevedad de tiempo se legisle de la forma más conveniente, a los efectos de poder seguir liquidando este impuesto con la mayor seguridad jurídica, tanto para los Ayuntamientos, como para los contribuyentes.

2.-Es importante destacar la leve recuperación de aquellos tributos vinculados a la actividad urbanística, como el ICIO, o la Tasa de Licencia Urbanística, respecto de los últimos años, pero que siguiendo un criterio de prudencia hemos estimado en los mismos términos que en 2017, a la espera de una consolidación de esta tendencia alcista.

3.- De la participación de los tributos del Estado se ha establecido en función de la previsión de los derechos reconocidos en 2017.

4.-Por otro lado, destacar que el proyecto de presupuesto contempla endeudamiento por importe de 451.712,28 €, aun si bien es bastante probable que el Ayuntamiento no tenga que recurrir a dicho recurso financiero. En caso que no se solicite dicho préstamo, deberá adoptarse un acuerdo del Pleno de modificación de la financiación prevista en el anexo de inversiones.

Desde el 2010, el Ayuntamiento de Massanassa no ha formalizado ninguna operación de endeudamiento, con el ahorro que ello supone en concepto de intereses. Asimismo, en 2014 se procedió a la cancelación anticipada de todos los préstamos concertados con entidades de crédito, siendo de los pocos Ayuntamientos de España que no tiene endeudamiento con entidades de crédito, lo que pone de manifiesto, una vez más, la excelente gestión económica llevada a cabo.

En lo relativo a los gastos, los datos más significativos del presupuesto de gastos son los que se indican a continuación:

1.- En el capítulo 1 de personal, no se aplica ningún incremento de las retribuciones. Ello en base a la falta de normativa del Estado que determine la aplicación, o no, de un incremento.

No obstante, dada la previsión de un posible incremento salarial, en la partida de Contingencias Comunes del capítulo 5, se ha recogido la cuantía necesaria para la aplicación de dicho incremento, en su caso.

Asimismo se ha incluido en esta partida del capítulo 5, el importe para cubrir las variaciones de retribuciones que se deriven de una posible modificación de la RPT, o para cubrir cualquier imprevisto que pudiera surgir.

Se han incluido en el capítulo algunas partidas que se refieren a programas subvencionados. Algunos de estos programas se han iniciado en 2017, siendo en 2018 la continuación de la ejecución de los mismos.

También se ha incluido el crédito necesario para realizar ciertas contrataciones a lo largo de 2018, para garantizar la adecuada prestación de los servicios municipales. Está previsto, entre otros, la contratación de un Técnico-Ingeniero en el Área de Urbanismo, un Asistente Social, un Técnico Auxiliar Informático y un Auxiliar Administrativo en el Área de Secretaria.

Se ha creado una plaza de Técnico de Contabilidad y Fiscalización, con la finalidad de poder hacer frente al desmesurado incremento de las

obligaciones de remisión de información, a los que la Interventora, por falta de medios personales no puede cumplir en los términos legalmente previsto.

2-. En el capítulo 2º, en términos generales, las previsiones se han ajustado al gasto efectivamente ejecutado en 2017.

Si bien, algunos de los incrementos más destacables de este capítulo serían:

- Incremento de la partida de gastos de funcionamiento del auditorio, en aras a fomentar la actividad cultural del municipio.
- Aumento de la partida de servicios de mantenimiento de sistemas de información, para poder asumir los importantes cambios informáticos y tecnológicos necesarios para, por un lado, impulsar una mejora operativa del procedimiento administrativo, y por otro, para el cumplimiento de la normativa en aspectos de transparencia y administración electrónica.
- Aumento de la partida de actividades de juventud.

Se trata de partidas que el Ayuntamiento considera especialmente importantes para garantizar el estado de bienestar de los vecinos de Massanassa.

3-. En el capítulo 4º, dentro de las limitaciones derivadas de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha puesto especial interés en aumentar la partida de ayudas de carácter benéfico social, con la que se pretende en la medida de lo posible, contribuir a paliar la situación económica de algunas familias de Massanassa.

También resulta importante comentar la continuidad de concesión de las Subvenciones de Fomento del Empleo y de la Contratación para contribuir, en la medida de lo posible, a la inserción socio-laboral del colectivo de desempleados/as del municipio de Massanassa. Ello añadido a los programas formativos que se han comenzado a realizar en 2017, y que tenemos intención de seguir programando en 2018, ponen de manifiesto la determinación firme de esta Alcaldía de intentar poner fin a la situación de desempleo que en estos últimos años ha castigado a las familias de Massanassa.

4-. Se añade al capítulo 5, con la partida Contingencias Comunes para hacer frente a los posibles imprevistos que se puedan producir- en 2018, tales como, el incremento de las retribuciones del personal en los términos previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado las variaciones de las retribuciones que, en su caso, se deriven de la modificación de la RPT.

5-. En los gastos de capital se han incluido la inversión a financiar con el Plan Provincial de la Diputación, concretamente, la Semipeatonalización de Viales sitios junto a los colegios de Liáis Vives y Ansias March, con la finalidad de facilitar el tránsito de los escolares en dichas vías.

Otra de las inversiones incluidas y que supone unas de las de mayor importe, es la relativa a la renovación de la piscina, con un importe de ejecución previsto de 435.000 €, en aras a garantizar una adecuada prestación de este servicio a los vecinos de Massanassa.

El equipo de gobierno continúa en la política de mejora de los servicios públicos y la mejora de la atención al ciudadano que constituye nuestro empeño permanente.

Massanassa, 11 de enero de 2018

EL ALCALDE. Vicente Pastor Codoñer